
	<b>POLÍTICA GLOBAL</b>		Código local:
	<b>Departamento</b>	<b>Nombre del documento</b>	 <b>Uso Interno</b>
	Legal	Código de Conducta y Ética Empresarial	Páginas totales 11

# Código de Conducta y Ética Empresarial

Control del documento global				
Fecha de elaboración	Fecha de última Versión	Idioma original	Traducción	Código global
Diciembre de 2011	Febrero de 2025	Inglés	Español	N/A

Control de cambios local			
Fecha	Versión	Cambio solicitado por:	Cambio respecto a la versión anterior
21 Apr 2025	V1	Oliver Matus	Actualización anual
<b>Revisado por:</b>		<b>Aprobado por:</b>	
Oliver Matus Sustainability Manager		Julio Planas VP Legal México & SOFOM Head	
21 Apr 2025		23 Apr 2025	

# Código de Conducta y Ética Empresarial

## Introducción

Este Código de Conducta y Ética Empresarial ("**Código**") establece las normas éticas y expectativas para todos los colaboradores, directores, funcionarios, contratistas, proveedores, consultores y otros representantes (colectivamente, "**Representantes de Element**") de Element Fleet Management Corp. y sus subsidiarias en todas sus regiones ("**Nosotros**", "**Element**" o la "**Corporación**").

Este Código ha sido adoptado por la Mesa Directiva de Element (la "**Mesa**") para resumir los estándares de conducta comercial que deberán guiar las acciones de todos los Representantes de Element. Al adherirse a este Código, los Representantes de Element contribuyen a un entorno de trabajo positivo, defienden la reputación de la Corporación y mantienen los estándares de conducta ética más elevados en todas las actividades empresariales. Este Código es responsabilidad conjunta del Director de Personal y del VP Legal, México & SOFOM Head de Element México, bajo la supervisión del Consejo.

El presente Código establece los estándares escritos diseñados para disuadir los actos indebidos y promover:

- a) la conducta honesta y ética, incluyendo el manejo ético de conflictos de interés reales o aparentes entre relaciones personales y profesionales;
- b) la prevención de conflictos de interés con los intereses de Element, incluyendo la divulgación a personas apropiadas de cualquier transacción o relación que pudiera esperarse de forma razonable dar lugar a dicho conflicto;
- c) confidencialidad de la información corporativa;
- d) protección y uso apropiado de activos corporativos y oportunidades;
- e) conformidad con las leyes, regulaciones y reglamentos gubernamentales aplicables
- f) el reporte interno inmediato de cualquier incumplimiento del Código a la persona correspondiente o a aquella identificada en el propio Código;
- g) la responsabilidad por el cumplimiento del mismo; y
- h) la cultura de honestidad y responsabilidad de la Corporación.

Este Código ofrece orientación a los Representantes de Element para ayudarlos a abordar y resolver asuntos éticos, y establece mecanismos para reportar conductas no éticas.

Esperamos que todos los Representantes de Element cumplan con este Código, y estamos comprometidos a tomar medidas rápidas y consistentes ante cualquier incumplimiento. El incumplimiento de las normas establecidas en este Código podrá ser motivo de medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o comercial. Los Representantes de Element que tengan conocimiento de presuntas conductas indebidas, actividades ilegales, fraude, mal uso de los activos de la Compañía o infracciones a las normas establecidas en este Código tienen la responsabilidad de reportar dichos hechos.

Si bien abarca una amplia variedad de prácticas y procedimientos empresariales, este Código no puede ni pretende contemplar todas las situaciones que puedan surgir o todas las decisiones éticas que deban tomarse; más bien, establece los principios rectores fundamentales de conducta empresarial que Element espera de todos sus Representantes. Este Código debe leerse en conjunto con las demás políticas y procedimientos corporativos de Element, incluyendo aquellos relacionados con la divulgación de información y la protección de información confidencial. Debido a que los cambios rápidos en nuestra industria y en el entorno regulatorio plantean constantemente nuevas consideraciones éticas y legales, ningún conjunto de lineamientos debe considerarse como la última palabra en todas las circunstancias.

## **Cumplimiento con leyes, normas y regulaciones**

Element se compromete a cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables, incluyendo aquellas aplicables a los valores de la Corporación y a la negociación de dichos valores, así como cualquier norma emitida por cualquier bolsa en la que estén listadas las acciones de la Corporación.

## **Obligaciones básicas**

De acuerdo con nuestros estándares éticos, los Representantes de Element comparten ciertas responsabilidades. Es su responsabilidad: (a) familiarizarse con las leyes, normas, reglamentos y con este Código, y llevar a cabo las actividades comerciales de la Corporación en cumplimiento con los mismos; (b) tratar a todos los colaboradores, clientes y socios comerciales de manera honesta y justa; (c) evitar situaciones en las que sus intereses personales entren, o puedan parecer entrar, en conflicto con los intereses de la empresa; y (d) proteger y utilizar adecuadamente la información confidencial y propietaria de Element, así como los activos y recursos de la empresa, al igual que los de sus clientes y socios comerciales.

Ciertas políticas de Element se complementan con responsabilidades específicas establecidas en documentos como el acuerdo de no sollicitación, no competencia y confidencialidad que usted haya firmado con Element, si corresponde, así como la Política sobre el Uso de Información Privilegiada, la Política de Divulgación de Información, la Política de Denuncias e Irregularidades y la Política Anticorrupción. Estas políticas deben ser consultadas de manera independiente por todos los Representantes de Element, ya que no se incorporan por referencia en este Código. Por favor, consulte con su gerente, su Socio de Negocio de Recursos Humanos o con el VP Legal México & SOFOM Head de Element México si necesita copias de alguna política o documento, o bien remítase al sitio web de la Corporación en: [www.elementfleet.com](http://www.elementfleet.com).

## **Cómo plantear inquietudes**

Si tiene alguna pregunta o inquietud relacionada con una posible o presunta infracción del Código, tiene la obligación de reportarla de manera oportuna. Puede hacerlo de forma oral o por escrito y, si lo prefiere, de manera anónima. Tiene varias opciones para plantear sus inquietudes.

1. Plantee sus inquietudes a su gerente, su Socio de Negocio de Recursos Humanos o al VP Legal México & SOFOM Head de Element México. o
2. También puede plantear sus inquietudes a través del portal y línea directa administrados por un tercero independiente, disponibles en: [elementfleet.ethicspoint.com](http://elementfleet.ethicspoint.com).

Para más información, consulte la Política Global de Reporte de Inquietudes de Element.

## Conflictos de interés

Todos los Representantes de Element tienen la obligación de actuar con honestidad, integridad y en el mejor interés de Element. Cualquier situación que represente un conflicto real o potencial entre los intereses personales de un Representante de Element y los intereses de Element debe reportarse de inmediato por escrito al VP Legal México & SOFOM Head de Element México. Un Representante de Element incurre en un conflicto de interés cuando sus intereses personales, relaciones o actividades —o los de un miembro de su familia inmediata— interfieren, entran en conflicto o incluso parecen interferir o entrar en conflicto con los intereses de Element. Puede surgir un conflicto de interés cuando un Representante de Element toma una acción o tiene un interés personal que pueda influir negativamente en su objetividad o en el ejercicio de un juicio empresarial ético y fundamentado. También pueden surgir conflictos de interés cuando un Representante de Element, o un miembro de su familia inmediata, recibe beneficios personales indebidos como resultado de su cargo en Element. Ningún Representante de Element deberá beneficiarse indebidamente, ya sea directa o indirectamente, de su calidad como Representante de Element, ni de ninguna decisión o acción de Element que esté en posición de influir.

A modo de ejemplo, podría surgir un conflicto de interés si un Representante de Element:

- a) tiene un interés personal significativo en una transacción o acuerdo en el que participe Element;
- b) presta dinero a, recibe préstamos de, o tiene un interés personal significativo en un competidor, proveedor, cliente o entidad con la que Element haga negocios, o con la que busque o espere hacer negocios (excepto inversiones rutinarias en compañías que cotizan en bolsa o préstamos con instituciones financieras);
- c) acepta u ofrece obsequios, entretenimiento o viajes de valor superior al considerado modesto, o que constituyan efectivo o su equivalente, provenientes de o dirigidos a proveedores o clientes de Element, o a personas con quienes Element busque o espere hacer negocios;
- d) compite deliberadamente con Element, desvía una oportunidad de negocio que pertenezca a Element o aprovecha personalmente una oportunidad en la que Element tenga un interés;
- e) desempeña funciones como directivo, consejero, colaborador, consultor o en cualquier cargo de gestión en una entidad u organización con la que Element haga negocios o busque hacerlos (excepto actividades rutinarias de negocio que involucren montos no significativos y en las que el Representante de Element no tenga facultades de decisión ni otro rol);
- f) adquiere deliberadamente, o intenta adquirir, un interés en una propiedad (como bienes raíces, derechos de patente, valores u otros activos) en la que Element tenga, o pudiera tener, un interés;
- g) tiene un familiar directo o varios que tengan un interés económico en una empresa que haga negocios con Element;
- h) tiene un interés significativo en una entidad u organización con la que Element haga negocios o con la que busque o espere hacer negocios;
- i) tiene un interés en una transacción que involucre a Element, a un cliente, socio comercial, proveedor o contratista (sin incluir inversiones rutinarias en empresas que cotizan en bolsa). o
- j) participa en una empresa en la que Element haya manifestado interés.

Los Representantes de Element no deben colocarse ni permanecer en una posición en la que sus intereses personales entren en conflicto con los intereses de Element. Se espera que los Representantes de Element utilicen el sentido común y el buen juicio para determinar si puede existir un posible conflicto de interés. Si algún Representante de Element tiene dudas sobre posibles conflictos de interés, deberá comunicarse con su gerente, su Socio de Negocio de Recursos Humanos o con el VP Legal México & SOFOM Head de Element México.

Se espera que los directivos y colaboradores informen y obtengan la aprobación del Presidente del Consejo, del Director General o del VP Legal México & SOFOM Head de Element México antes de integrarse al consejo de administración de otra (a) sociedad o entidad comercial que cotice en bolsa, o (b) sociedad o entidad privada que pueda generar un conflicto de interés. Todos los colaboradores también deberán notificar al VP Legal México & SOFOM Head de Element México si tienen la intención de realizar algún trabajo remunerado fuera de Element. Los colaboradores no podrán participar en dicho trabajo remunerado hasta que el VP Legal México & SOFOM Head de Element México lo haya aprobado.

Si Element determina que el trabajo externo de un colaborador interfiere con el rendimiento o la capacidad de cumplir con los requisitos de Element, ya que se modifican cada cierto tiempo, se le podrá solicitar al colaborador finalizar sus labores externas si desea continuar laborando para Element. Para proteger los intereses tanto de los colaboradores como de Element, cualquier otra actividad que implique un conflicto de interés potencial o aparente solo podrá realizarse una vez que haya sido revelada por el colaborador y revisada y aprobada por el VP Legal México & SOFOM Head de Element México.

Todo director o funcionario de la Corporación deberá divulgar a Element, por escrito o mediante solicitud de que conste en las minutas de las juntas del Consejo o juntas de los comités del Consejo, la naturaleza y grado de cualquier interés que el mismo pudiera tener en un contrato o transacción material, ya sea real o propuesto, con Element, si el director o funcionario: (a) es una parte de dicho contrato o transacción, (b) es un director o funcionario, o individuo en cargos similares, de una parte del contrato o transacción o (c) tenga un interés material en una parte del contrato o transacción. Adicionalmente, cualquier director interesado deberá, de así solicitarlo otro director, evitar estar presente en una reunión en la que la Mesa considere dicho contrato material, y se abstendrá de votar sobre dicho contrato, salvo en los casos permitidos por la ley.

### **Confidencialidad de Asuntos Corporativos Sensibles**

Los Representantes de Element podrán verse expuestos a información considerada "Información Confidencial" por Element. La "Información Confidencial" incluye secretos comerciales, conocimientos, registros, datos, planes, estrategias, procesos, oportunidades comerciales e ideas relacionadas con operaciones, actividades, productos, servicios y asuntos financieros presentes o futuros de Element, sus Clientes, proveedores y/u otros colaboradores. La Información Confidencial es información que no es divulgada al público y es útil para la Corporación y/o resultaría útil para los competidores de Element. Algunos ejemplos incluyen, sin limitarse a, artículos tales como planes de comercialización, nuevas ideas comerciales, datos financieros, listas de proveedores, listas de clientes, planes de inversión de capital, proyecciones de ventas o utilidades o métodos operativos. La Información Confidencial también incluirá cualquier documento que contenga cualquiera de las anteriores o esté marcado como "confidencial", "sensible", "restringido" o "propiedad de Element". Las políticas de Element indican que los asuntos comerciales de la Corporación son confidenciales, por lo que no deberán ser discutidos con ninguna persona fuera de la organización, con excepción de información que ya ha sido divulgada al público. En todo momento, los directores, funcionarios y Colaboradores deberán tomar las medidas apropiadas para proteger la información confidencial. Element ha adoptado una Política de Divulgación que aborda la protección de información confidencial y será aplicable a todos los Representantes de Element. Como

prerrequisito y condición de empleo, todos los colaboradores y funcionarios deberán firmar un acuerdo escrito confirmando esta obligación.

Nada en esta política pretende restringir a los colaboradores de participar en actividades protegidas bajo cualquier ley local o federal aplicable, incluyendo, pero no limitado a la discusión de términos y condiciones de empleo o cualquier otra actividad concertada protegida bajo la Sección 7 de la Ley Nacional de Relaciones Laborales.

### **Competencia y trato equitativo**

Buscamos superar a la competencia de forma honesta e íntegra. Buscamos ventajas competitivas a través de un desempeño superior, y no mediante prácticas inmorales o ilegales. La información sobre otras sociedades y organizaciones, incluyendo competidores, deberá ser recolectada utilizando métodos apropiados. Las prácticas ilegales tales como ingreso ilegal, tergiversación, escuchas telefónicas y robo están prohibidas.

Todo Representante de Element, deberá esforzarse por tratar de forma honesta, justa, respetuosa y ética a todos los accionistas, Clientes, vendedores, proveedores, competidores, colaboradores, socios de empresas conjuntas, acreedores, financieros, mercados financieros, gobiernos y público en general de Element. En todos estos asuntos, los Representantes de Element cumplirán todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y no tomarán ninguna medida que pueda poner en duda la integridad de Element o de cualquiera de los Representantes de Element.

Todas las declaraciones, comunicaciones y manifestaciones hechas a clientes, vendedores, proveedores, socios, competidores, gobiernos, público en general y otros deben ser precisas en todos los aspectos materiales y no deben ser engañosas.

En la adjudicación de contratos, Element y sus colaboradores considerarán objetivamente factores como la necesidad de los servicios, el costo total, la calidad y la confiabilidad. Seleccionaremos a nuestros vendedores, proveedores y contratistas de forma no discriminatoria, basándonos en la calidad, el precio, la disponibilidad, el servicio, la capacidad financiera, la entrega y el suministro de bienes y servicios. La selección de vendedores, proveedores y contratistas nunca debe basarse en intereses personales o de familiares o amigos. Los colaboradores deben informar a su jefe inmediato y al área de Asuntos Jurídicos y Sostenibilidad de cualquier relación con vendedores, proveedores y contratistas que genere un conflicto de intereses (o un posible conflicto de intereses).

Element negociará únicamente con proveedores, fabricantes y contratistas que cumplan con los requerimientos legales aplicables y con nuestros estándares relacionados al trabajo, medio- ambiente, salud y seguridad, derechos de propiedad intelectual, pagos indebidos o incentivos para con funcionarios públicos o pertenecientes al gobierno y prohibiciones contra explotación de menores o trabajo forzado.

La Información Confidencial que se reciba de parte de un proveedor, fabricante o contratista deberá ser tratada como Información Confidencial (remitirse a la sección anterior “Confidencialidad Respecto de los Asuntos de la Corporación”).

La Información Confidencial no deberá ser revelada a un proveedor o fabricante sino hasta que el proveedor o fabricante haya firmado el correspondiente contrato de confidencialidad.

El uso del nombre “Element” o de cualquier propiedad intelectual del mismo por parte de un proveedor o contratista requiere autorización previa por escrito de parte del Director General o de su respectivo representante legal.

## Uso de Información Privilegiada

Element anima a todos sus Colaboradores a convertirse en accionistas de la empresa teniendo en mente una inversión a largo plazo. Sin embargo, la directiva, los colaboradores, miembros del Consejo y otras personas que tengan “relación especial” con Element, de vez en cuando podrían percatarse de acontecimientos o planes dentro de la empresa que pudiesen afectar el valor de las acciones de Element (información privilegiada) antes de que estos acontecimientos o planes salgan a la luz pública. Llevar a cabo operaciones que involucren títulos valores de Element mientras se tiene posesión de dicha información antes de que la misma sea revelada al público en general (conocido como tráfico de información) o revelar dicha información a terceros antes de que sea revelada al público en general (conocido como “tipping”) son comportamientos contra la ley y podrían exponer a un individuo a un proceso penal o a demandas civiles. Los periodos de restricción tienen lugar en determinados momentos del año y, durante ellos, todos los colaboradores, funcionarios y directores tienen prohibido comprar o vender títulos de valores de la Corporación.

Los Representantes de Element no podrán llevar a cabo operaciones que involucren títulos valores de cualquier otra empresa utilizando información importante, que no haya salido a la luz pública, de la cual hayan adquirido conocimiento mientras llevan a cabo sus funciones laborales normales.

Para evitar violaciones a las disposiciones civiles o penales sobre tráfico de información privilegiada, Element ha establecido una Política de Uso de Información Privilegiada la cual aplica para todos los directores, funcionarios y Colaboradores.

## Uso de Activos de la Corporación

El uso de activos pertenecientes a la Corporación tales como computadoras, teléfonos, dispositivos móviles, tecnologías de la información como hardware o software, instalaciones, faxes, internet y correo electrónico conlleva ciertas responsabilidades y obligaciones para todos los Representantes de Element. El uso de estos debe ser ético y honesto con miras a la preservación y respeto de la propiedad intelectual de la Corporación, los sistemas de seguridad, la privacidad persona y el derecho de otros a permanecer libres de intimidación, acoso o molestias no deseadas.

## Divulgación

Element está comprometida a proveer una divulgación de la información que sea puntual, consistente y creíble de conformidad con los requerimientos para la revelación de información estipulados en las leyes de títulos valores aplicables. El objetivo de nuestra Política de Divulgación de Información es crear conciencia entre los directivos, funcionarios y Colaboradores y en todos aquellos autorizadas a hablar en nombre de Element.

La Política de Divulgación se extiende a todos los directores, funcionarios y colaboradores y a las personas autorizadas a hablar en nombre de Element. Abarca las revelaciones hechas en documentos presentados ante los órganos reguladores de títulos valores, las declaraciones por escrito hechas en los reportes anuales y trimestrales de Element, comunicados de prensa, cartas a los accionistas, presentaciones hechas por la dirección, información contenida en los sitios web de Element y cualquier otro tipo de comunicación electrónica. También abarca las declaraciones orales hechas en reuniones, las conversaciones telefónicas con los miembros de la comunidad de inversionistas (lo cual incluye a analistas, inversionistas, agentes de inversión, “brokers”, asesores de inversión y gestores de inversión), entrevistas con los medios, así como también discursos y conferencias telefónicas.

## **Exactitud de los Registros de la Corporación**

Como empresa pública, se nos requiere registrar y reportar públicamente todos los registros financieros externos e internos de conformidad con los principios generalmente aceptados canadienses aplicables a las empresas que deben rendir declaraciones públicas. Por tanto, usted es responsable de garantizar la exactitud de todos los libros y registros bajo su control y de cumplir con todas las políticas y controles internos de Element. Toda la información concerniente a Element deberá ser reportada con exactitud, ya sea en registros internos, de personal, de seguridad o cualquier otro registro o en la información que divulgamos al público en general o que se presente ante organismos gubernamentales.

## **Reportes Financieros y Controles de Divulgación**

Siendo una empresa pública, se nos requiere presentar reportes periódicos y otro tipo de reportes ante las comisiones u organismos de títulos valores gubernamentales o no gubernamentales aplicables y hacer ciertas comunicaciones al público en general. Nos es requerido, de conformidad con las comisiones u organismos de títulos valores gubernamentales o no gubernamentales aplicables mantener “controles y procedimientos de divulgación de información” efectivos para que la información financiera y no financiera sea reportada con puntualidad y exactitud tanto a nuestra alta dirección como en los informes presentados ante los órganos reguladores. Se espera que usted, dentro del alcance de sus funciones laborales contribuyan a la efectividad de nuestros controles y procedimientos de divulgación.

## **Clientes y Socios Comerciales**

Nos esforzamos para tener clientes satisfechos quienes serán compradores recurrentes de nuestros productos y servicios y para construir alianzas estratégicas que sean mutuamente contribuyentes con nuestros socios de negocio.

Nuestra reputación a largo plazo y la viabilidad de nuestro negocio dependen de mantener continuamente la alta calidad de los productos y servicios que proveemos. Estamos comprometidos a entregar productos que tengan el desempeño documentado y previamente presentado al cliente.

Nuestra política es construir relaciones duraderas con nuestros clientes y socios comerciales mediante la entrega y ejecución superior, así como ventas y un marketing honesto. Siempre cumpliremos con las leyes y estándares de publicidad aplicables y esto incluye un compromiso de nuestra parte para que nuestra publicidad y marketing sean verdaderos, no engañosos y justos y siempre estarán respaldados con evidencia antes de publicitar afirmaciones con respecto a nuestros productos y servicios. Nuestra política también prohíbe hacer declaraciones falsas o engañosas sobre nuestros competidores.

Nuestra política prohíbe estrictamente dar o aceptar mordidas, sobornos, pagos ilegales, regalos inapropiados u otro tipo de dadivas que tengan el propósito de influenciar nuestra conducta de negocios, conductas prohibidas por las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables. Todos Representantes de Element deberán consultar la política anticorrupción para detalles adicionales sobre los programas anticorrupción de Element y las responsabilidades aplicables de los Representantes de Element.

## **Salud y Seguridad**

En Element, estamos comprometidos a tener un ambiente de trabajo adecuado, seguro y sano para que nuestros colaboradores lleven a cabo sus funciones. Element cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a la seguridad y a la salud en el lugar de trabajo. Esperamos que cada colaborador fomente que el ambiente de trabajo sea positivo y beneficioso para todos. Se espera que usted consulte y cumpla con todas las políticas de Element con respecto a la conducta y seguridad en el lugar de trabajo.



Debe informar inmediatamente a su jefe y al área de Asuntos Jurídicos y Sostenibilidad de cualquier condición o material inseguro o peligroso, lesiones y accidentes relacionados con nuestro negocio, así como de cualquier actividad que comprometa la seguridad de Element. No debe trabajar bajo los efectos de ninguna sustancia que pueda perjudicar la seguridad de los demás. Están prohibidas todas las amenazas o actos de violencia física o intimidación.

### **Respeto a nuestros colaboradores**

Element provee oportunidades iguales para la contratación y las decisiones de contratación se basarán en razones relacionadas a nuestro negocio, tales como el desempeño en el trabajo, las habilidades y talentos individuales y otros factores relacionados al negocio. Exigimos el cumplimiento de todas las leyes laborales nacionales, provinciales o locales. Además de cualquier otro requerimiento estipulado por las leyes aplicables en alguna jurisdicción en particular, Element prohíbe la discriminación con base en la raza, color, religión, género, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o edad en cualquier aspecto de la contratación dentro de lo establecido por las leyes aplicables.

### **Prohibición de Conductas Abusivas o de Acoso.**

Element prohíbe cualquier conducta de abuso o de acoso llevada a cabo por los Representantes de Element hacia otros, como lo pueden ser insinuaciones sexuales en contra de la voluntad, comentarios relacionados a la etnicidad, religión o raza y cualquier otro comentario que no esté relacionado al trabajo, que sea personal o cualquier conducta que haga sentir a otros incómodos durante su empleo con nosotros. Le animamos y esperamos que denuncie el acoso u otras conductas inapropiadas tan pronto como se produzcan.

### **Privacidad**

Element y las empresas e individuos autorizados por Element, recolectan y guardan información personal de los colaboradores, proveedores, clientes y socios de negocio para propósitos propios del negocio. Estamos comprometidos a seguir los procedimientos diseñados para proteger la información donde sea que se almacene o procese y el acceso a la información personal de los anteriores se encuentra restringido. La información personal de los anteriores solamente será revelada a terceros de acuerdo con las políticas de Element y a los requerimientos legales aplicables. Los Representantes de Element que tienen acceso a información personal deberán garantizar que dicha información personal no sea revelada violando las políticas o prácticas de Element.

### **Política Contra Represalias**

Element prohíbe a cualquier Representante de Element a tomar represalias o acciones adversas contra cualquiera que denuncie de buena fe violaciones o sospecha de violaciones a esta conducta o que provea ayuda para resolver un asunto de conducta. Cualquier individuo que sea sorprendido tomando represalias en contra de un director, funcionario o Representante de Element por denunciar, de buena fe, un asunto de conducta o por participar en la investigación de dicho asunto, podría estar sujeto a sanciones disciplinarias, incluida la rescisión del contrato de trabajo o de otras relaciones comerciales. Si algún individuo cree que él o ella ha sido sujeto de represalias conminamos a esa persona a que reporte la situación tan pronto como sea posible a alguna de las personas establecidas anteriormente en la sección "Planteamiento de Inquietudes".

## **Política de Denuncia de Irregularidades**

Element ha adoptado una Política de Denuncia de Irregularidades con el propósito de mantener un ambiente de trabajo donde se puedan recibir, retener y abordar todas las denuncias con respecto a la contabilidad, controles de contabilidad interno o asuntos de auditoría de Element. La Política de Denuncia de Irregularidades estipula el procedimiento para la presentación confidencial y anónima por parte de los colaboradores de la corporación de denuncias con respecto a procedimientos de contabilidad o auditoría cuestionables. La Política de Denuncia de Irregularidades se ha establecido para permitir que los Representantes de Element puedan denunciar sobre dichos asuntos de forma confidencial y que éstos estén libres de discriminación, represalias o acoso, de forma anónima o en la forma que sea. La Política de Denuncia de Irregularidades aplica para todos los Política de Denuncia de Irregularidades y es responsabilidad del Comité de Auditoría. La Política de Denuncia de Irregularidades está disponible en el sitio web de Element.

## **Excepciones y Modificaciones**

Únicamente la Mesa puede imponer excepciones a la aplicación de este Código o modificar cualquier disposición del mismo. La solicitud de dicha exención deberá presentarse por escrito al VP Legal México & SOFOM Head de Element México, quien la someterá a la consideración del Comité de Compensación y Gobierno Corporativo. Comunicaremos con prontitud a los inversores cualquier modificación sustancial a este Código, así como todas las excepciones materiales para aplicar el Código otorgadas a los directores y funcionarios de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.

## **Comunicación, Concientización y Capacitación**

El Código se pondrá a disposición de todos los Representantes de Element a través del sitio web de Element. La Corporación pondrá en marcha programas anuales de capacitación y concientización para educar a los colaboradores sobre la importancia de cumplir con el Código y capacitar a los colaboradores sobre sus responsabilidades según lo establecido en el Código.

## **Más información**

Si tiene alguna pregunta sobre cualquier aspecto de este Código, póngase en contacto con su Gerente, con el Responsable de Recursos Humanos o con el área de Asuntos Jurídicos y Sostenibilidad.

## **Supervisión del Cumplimiento y Aplicación de Medidas**

La empresa establecerá controles internos para garantizar el cumplimiento del Código, así como de las leyes y reglamentos aplicables.

## **Más información**

Si tiene alguna pregunta relacionada con cualquier aspecto de este Código, comuníquese con su gerente, el área Legal, el área de Cumplimiento o con el Presidente del Comité de Compensación y Gobierno Corporativo.

## **No se confieren derechos**

Este Código es una declaración de los principios fundamentales y de las políticas y procedimientos clave que rigen la conducta de nuestra empresa. No pretende constituir ni constituye, en modo alguno, un contrato de trabajo o una garantía de continuidad en el empleo, una garantía de beneficios para los colaboradores,

ni crea ningún derecho en ningún colaborador, director, cliente, distribuidor, proveedor, competidor, accionista o cualquier otra persona o entidad.

### **Administración**

El Código se revisará periódicamente, y como mínimo una vez al año, para garantizar su eficacia y su conformidad con la legislación aplicable y las mejores prácticas.

Original: Adoptada el 14 de diciembre de 2011

Fecha de actualización/versión: 27 de febrero de 2025